

mentos, conuenga dar el mas precelentissimo y nobilissimo lugar de todos los de la Iglesia. Con todo esso es muy oportuna cosa que no se coloque en el Altar mayor, ni en otro en que huuiere de celebrar el Obispo, o otro, Missa o Visperas solenemente, sino que se ponga en otra Capillita pequeña. Y concluye diciendo: *Lo qual vemos que se obseruò y guardò con veneraciõ antiguamente.* Dedonde consta

fer costumbre antiquissima no tener el Santissimo Sacramento en el Altar mayor, sino en las Capillitas referidas, q̄ el Griego llama Pastophorios, segun Iosepho, que en nuestro Español es lo mismo que Camara, Casa pequeña, o Talamo: y deste ultimo da la razon San Geronimo, diciendo, que por ser Christo Señor nuestro verdadero Esposo de la Iglesia, y de las almas el sagrario donde se guarda su sacratissimo cuerpo, con mucha propiedad se llama Talamo, o Pastophorio, q̄ es lo mismo. Las quales vemos aun oy dia en muchas de las Iglesias Parroquiales de MADRID, como en Santa Maria, en San Iuan, y en Sã Miguel la huuo antes que se derribasse la Capilla mayor antigua; y en San Pedro antes que se pusiesse el retablo que oy tiene al lado del Euangelio, y por la que auia en Sant Iuste se abriò puerta para la sacristia; y en la que solia ser de San Saluador se abriò vna ventana a vna Capilla, y en la de San Nicolas estuuò mucho tiem

po nuestra Señora de la Antigua. Y vltimamente el no verla de presente en las demas Parroquias, es por las nuevas fabricas que se han hecho, mudando las cosas de aquel antiguo estado q̄ tenian; y lo mismo se obseruò en muchas Iglesias Parroquiales antiguas de España, particularmente en Castilla. De suerte que el tener las Iglesias Parroquiales de MADRID, estas Capillitas donde antiguamente se guardaua el Santissimo Sacramento, es manifesto indicio de grande antigüedad.

Por serlo de tanta, crece la dificultad en querer aueriguar las q̄ preceden en su fundaciõ a las demas, por la poca ò ninguna luz que dello se halla en sus Archiuos, asì por auer estado esta Villa en poder de Moros treziètos y setenta y tres años, en cuyo tiempo se pudieron perder las memorias que desto huuiesse, como por el descuydo que despues acá han tenido sus Pastores de inquirir el principio dellas. Vièdo pues la falta de noticia para auer de hablar en esta materia con fundamento, fue necessario recurrir al orden que las Cruces lleuan en las Procesiones generales, el qual parece deue ser conforme al lugar que pide su antigüedad, precedièdo en el la mas antigua a la mas moderna; por q̄ en buena razon no es de creer que en punto de juridiciõ y precedencia, que tanto se mira y guarda

Ioseph. de bello Iudaeo ca. 5.

Hieron. in c. 40. Ezech. Quare sacrum in quo iacet Corpus Christi, qui verus est Ecclesie, & animarum nostrarum spiritus proprius Talamus, seu Pastophorium appellatur.

## Libro primero

guarda, y por cuya conseruación ha auido y ay cada dia tantos y tan inmortales pleytos, particularmente en cosas Eclesiasticas, la Iglesia mas antigua cediesse y diesse su lugar a la mas moderna; y assi parece forçoso confesar que este orden es conforme a la antigüedad de sus fundaciones: segun el qual las mas modernas van delante, y las mas antiguas detras.

### Orden que lleuan las Iglesias Parroquiales en las Procesiones generales.

En el primer lugar	, <i>Santiago.</i>
En el segundo,	<i>San Sebastian.</i>
En el tercero,	<i>San Iusto y Pastor.</i>
En el quarto,	<i>San Miguel de los Octoes.</i>
En el quinto,	<i>San Andres.</i>
En el sexto,	<i>San Pedro.</i>
En el septimo,	<i>Santa Cruz.</i>
En el octauo,	<i>San Miguel de Sagra, y San Gil.</i>
En el noueno,	<i>San Iuan.</i>
En el dezimo,	<i>San Salvador.</i>
En el vndezimo,	<i>San Nicolas.</i>
En el duodezimo,	<i>San Gines.</i>
En el decimotercio,	<i>San Martin.</i>
En el decimoquarto,	<i>La Iglesia mayor de S. Maria.</i>

Y aunque, segun este orden, son catorze Iglesias, al presente no son mas de treze, porque en la de San Miguel de Sagra sucedio la de San Gil, y esta vltimamente se reduxo en nuestro tiempo a la de San Iuan, como en su lugar diremos. Las quatro de las quales (que son San Martin, San Gines, Santa Cruz, y San Sebastian) estan fuera de los muros, y las otras diez dentro dellos. Y aunque este orden le dio el Doctor Neroni Abad mayor de la Santa Iglesia de Alcalá de Henares, siendo Vicario general

de esta Villa, por euitar las dissensiones que tenian los Sacristanes en las procesiones, sobre la precedencia de sus Iglesias, no se puede creer que siendo vn tan gran juez como fue, y tan docto, hiziesse este orden, y le mandasse guardar en agrauio de las mas antiguas, antes haria mucha diligencia para saber la antigüedad de cada vna, y conforme a ella, y a los priuilegios particulares de algunas dellas, le haria, que a ser al contrario no dexaran las agrauiadas de reclamar: las quales no solo no reclamaron, sino que

que le obedecieron, y le há guardado y guardan de presente.

## CAPITULO XL.

*Respondeſe a algunas dificultades que ſe pueden ofrecer acerca del orden ſobredicho.*

**A** Cerca deſte orden ſe ofrecen algunas dificultades, y la primera es, que la Cruz de la Iglesia de Sãtiago, va en las proceſiones delante de todas, en el lugar mas moderno, ſiendo como es mas antigua que algunas que van detras. A lo qual ſe reſponde, que el ir delante de todas, no es porque ſea mas moderna que las demas, ſino que como Patron de Eſpaña va haſiendolo la guia, y la razon es, porque por ſu predicacion ſe fundò y propagò en ella la ley del ſagrado Euangelio, y mediante ella ſe fundaron en eſtos Reynos innumerables Iglesias, y ſiendo caudillo de los Eſpañoles en la guerra, le han viſto en ſu fauor ſer el primero que ha rompido los eſquadrones enemigos; por eſta cauſa a la Cruz del valeroſo Apòſtol van ſiguiendo las Cruces de las demas Iglesias, como a ſu protector y guia. Eſta miſma coſtumbre vemos que ſe guarda en algunas partes de Eſpaña, donde ſucedè auer Iglesia Parroquial dedicada al glorioſo Apòſtol, q̄ ſiempre va la Cruz della la primera de todas en los actos pu-

blicos, por las razones dichas, como en Alcala de Henares, y otros lugares.

La ſegunda dificultad es, que ſegun eſte orden vemos que las Iglesias de San Martin, y Sã Gines van en el penultimo lugar y mas antiguo, ſiendo al parecer mas modernas que muchas de las que van delante. Lo vno, por eſtar extramuros deſta Villa, como queda dicho; y parece que las que eſtan dentro ſe fundariã antes que las defuera, por ſer primero la Villa que ſu arrabal. Y aunque eſta razon no concluye ni prueua que todas las de dentro de los muros ayã de ſer mas antiguas que las defuera: porq̄ aunque la Villa es primero que ſu arrabal, bien puede ſer que algunas de las Iglesias que eſtan dentro ſe fundarſen mucho deſpues que las defuera. Con todo eſto no ſe puede negar, que ya q̄ no todas las Iglesias de dentro de los muros, por lo menos algunas dellas ſon mas antiguas que las defuera dellos, porque quando queramos dar a las Iglesias de San Martin, y San Gines la antigüedad que tienen los Santos a quien ſe dedicaron, y queramos dezir, que luego que paſarõ deſta vida a gozar de la eterna, les dedicaron eſtos templos, que no es poſſible ſino que paſſaron primero muchos dias, aun ay muchas Iglesias dentro de la Villa de mas antigüedad, como en ſu lugar ſe dira; y aſi reſpeto dellas

dellas, queda la dificultad en pie por ir estas en mas antiguo pueſto que ellas.

A lo qual ſe reſponde, que las Cruces de San Martin, y de San Gines no lleuan aquel lugar en el orden arriba referido, por ſu antiguedad, ſino por algun particular privilegio cōcedido por los Prelados a eſtas dos Iglesias, por algunas cauſas ò razones particulares, de que oy no ay memoria que lo verifique; mas a lo que ſe puede conjeturar con algun genero de prouabilidad, es, porque como adelante ſe dirá, el tiempo que MADRID eſtuo oprimida de los Moros, las Iglesias que ſeñalaron fuera de los muros a los Chriſtianos que ſe dieron a partido, fueron eſtas de San Martin, y San Gines, donde oian Miſſa y acudian a los officios ſagrados, y en ellas les adminiſtrauan los Santos Sacramentos los Monges del glorioſo Patriarca San Benito, que eſtauan en la de San Martin, y en la de San Gines Sacerdotes ſeculares. Deſpues de lo qual en la reſtauracion de Eſpaña, el Rey Don Alonſo el Sexto, quando ganò a MADRID, como era tã afeito a los Monges Benitos, por auer lo ſido el, ſegũ refiere Mariana, en el Conuento de Sahagun, y don Bernardo primer Arçobispo de Toledo, deſpues della, que tambien lo fue, dieron eſte privilegio a eſtas Iglesias de prece- dencia a las demas, que por eſtar

Cap. 59.

Martana to. 1. lib. 9. c. 8.

dentro de la Villa, y profanadas de los Moros, no auian acudido a eſtas los Chriſtianos que viuiã fuera de los muros en el arrabal, el qual vemos que por eſta parte eſta mas eſtendido, y es mas antiguo que los demas, porque las calles del eſtan angostas al modo de las del barrio de la Moreria vieja, y de las de dentro de la Villa, cõforme a la fabrica de aquellos tiempos: aunque deſpues acá en los preſentes ſe han reformado algunas dellas con la nueua deſtos; y eſta puede ſer la razon porque precede las Iglesias de San Martin y San Gines a las demas de dentro de la Villa, en los actos publicos, como ſe ha dicho.

Donde de paſſo es bien notar. Lo primero, que el Arçobispo Don Bernardo, de mas de ſer Monge de la Orden de San Benito, tambien era Frances, y que eſtas dos Iglesias de que vamos hablando, la vna es dedicada al glorioſo San Martin Obispo de Turon en Francia, y la otra al Bienauenturado Sã Gines Martir de la ciudad de Arles en el miſmo Reyno; indicio grande de que el miſmo Arçobispo hizo a eſtas dos Iglesias titulares deſtos Santos, como quando lleguemos a tratar dellas, en particular diremos. Tambien ſe aduierte que aunque la Iglesia de San Gil la fundò el Emperador Carlos Quinto, y ſegun eſto, es menos antigua q̃ las demas que van

van delante della: pero porque sucedio en la antigüedad a la Iglesia Parroquial de San Miguel de Sagra, que estaua junto al Alcazar; y quando la Magestad Cesarea le reedificò, quitò la Iglesia dedòde estaua, y en su lugar fundò la de San Gil: de la qual hizo despues donacion el Rey Don Felipe Tercero a los Frayles Descalços Franciscos, con la misma aduocacion de Sã Gil, como en su lugar diremos; Por esta causa, aũque era menos antigua, respeto de su nueua fundaciõ, lleuaua la Cruz desta Iglesia su lugar mas antiguo que las de delante, respeto del lugar y antigüedad que tenia la de San Miguel de Sagra, a quien sucedio. Lo segundo se ha de notar, que algunas de las Iglesias Parroquiales, de que vamos hablando tienen de presente diferente inuocacion que tuuieron en su antigüedad; y la razon es, porque es muy ordinario al que renueua vn templo, y le reedifica, dedicarle de nueuo al santo ò misterio con quien tiene mas deuocion: y assi vemos, que el Emperador Carlos Quinto, quando en lugar de la Iglesia de San Miguel de Sagra edificò la de San Gil, mudò en parte la dedicaciõ por la gran deuocion que tenia a este Sãto. Y digo en parte, porque a la aduocacion que tenia de San Miguel, aadiò la de San Gil, y assi estauã el Archangel y el Santo juntos en la parte prin-

cipal del retablo del altar mayor. Y el Secretario Muriel, quando comprò el patronazgo de la Capilla mayor de la Iglesia Parroquial de San Martin, la dedicò de nueuo al glorioso San Ildefonso. Y antes que todo esto, el Conuento de Santo Domingo el Real dedicado en sus principios a Sãto Domingo de Silos: despues vino a dedicarse al mismo Santo Domingo que le fundò, como el de San Sebastian de Silos, se dedicò despues al bendito Santo Domingo de Silos, que fue su morador. Desuerte que no es nueuo mudarse las dedicaciones de las Iglesias en la sucesion de los tiempos, o por la deuocion de los fieles, o por la nueua reedificacion de los templos. Por lo qual, como los de las Parroquias de MADRID fueron tantas vezes reedificados, vncos con las limosnas y diligencia de sus Parroquianos, otros, y los mas dellos con la liberalidad de los Reyes, como se ve en los escudos Reales de Castillos y Leones que tienen las mas dellas en sus techumbres y en maderamiẽtos, es fuerça algunas dellas tener diferente aduocacion al presente de la que tuuieron en sus principios, como quando tratemos de cada vna en particular aduertiremos.

\* \* \*

\*

# Libro primero

## CAPITULO XLI.

*La Iglesia Mayor de Santa Maria.*

**A**Vnque la fundacion desta Iglesia fue antes que la de la Ermita de nuestra Señora de Atocha: pero por tratar de todas las Iglesias Parroquiales jūtas, diferimos el hazer memoria della para este lugar. Es pues la Iglesia Parroquial de Santa Maria la mayor, y mas antigua desta Villa, por ser la primera de todas, y en quiē primero los primeros Christianos que huuo en esta Villa, adorarō a Dios, y reuerenciaron su santo nombre, luego que les amanecio la luz del sagrado Euangelic, por medio de la predicacion del Apóstol Santiago, y de sus dicipulos, como queda dicho.

Cap. 8.

Es Iglesia confagrada, de que trataremos en el capitulo siguiēte, y en sus principios Cathedral, como veremos en su lugar. Despues desto fue de Canonigos Reglares, así lo dize Juan Diacono en la vida de San Isidro Labrador, donde refiere dos milagros que la diuina misericordia obrò por su intercessiō, Vno con vn Racionero de Santa Maria, llamado Pedro Garcia, Reynando el Rey Don Fernando el Santo, que ganò a Seuilla en la era de mil docientos y setenta años, y el otro con vn Canonigo de MADRID llamado Do-

Cap. 58.

Juan Diacono,

mingo Dominguez, a quien fanò de vna graue enfermedad de los ojos en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio, por la era de mil trecientos y quatro. Prueuase tãbien de vn priuilegio deste mismo Rey en fauor del Cabildo de la Clerecia desta Villa, que referiremos a la letra despues, dōde se dize auia en aquel tiempo Racioneros en ella. Y Iuliano Arcipreste de Santa Iusta de Toledo en el libro de la Recoleccion que escriuio, dize del mismo Iuan Diacono, que era Diacono de la Iglesia de Santa Maria de MADRID, donde hauitauan Canonigos Reglares que florecieron en santidad, como lo refiere Bleda en la vida de San Isidro.

Cap. 59.

Iuliano, Escriuio en tiempo del Rey Don Alonso Setimo Bleda c. 2.

Iuan Lopez de Hoyos, en el libro de la muerte de la Serenissima Reyna Doña Isabel de Balois, dize estas palabras: *Pocos años ha que la Iglesia de Santa Maria, que llaman nuestra Señora del Almudena, era de Canonigos Reglares, y así parece en vna pintura que en el portal de la Iglesia, por lo alto estava junto a vn sepulcro.* El Colegio Imperial, en el libro de las honras de la Emperatriz Maria afirma lo mismo, diciendo que en los años atras renouando la Iglesia Parroquial de Santa Maria, que es la mas antigua, se hallaron señales e indicios de auer sido en otro tiempo de Canonigos. La misma opinion sigue Carrillo en la vida de la misma

Maestro Iuan Lopez.

Colegio Imperial.

Empe-

Carrillo lib  
de la funda-  
cion de las  
Descalças,  
cap 1.

misma Emperatriz; y consta de otras Historias manuscritas. Y aun oy dia ay excidios y rastros que lo testifican, a quien la antigüedad dexò por testigos desta verdad, como son dos liëcos del claustro que antiguamente auia en ella, con los dos nichos de las estaciones, porque los otros dos se derribaron para el edificio de la Torre, y dos Capillas que se hizieron, siendo clara prueua el auer tenido claustro, de auer sido esta Santa Iglesia de Canonigos en aquellos tiempos, pues las Iglesias solaméte Parroquiales no es costumbre tenerle, y asien ninguna otra de las desta Villa se han hallado semejantes memorias; porque solamente es propio el tenerle los Templos donde ay Ayuntamiento de personas dedicadas al culto Diuino de aquella Iglesia, como lo son las Catedrales y Colegiales donde ay Canonigos, y dellas tomaron el tenerlos los Conuentos Monachales, y Monasterios de Monjas que asisten a las horas del officio Diuino.

Todos los autores arriba citados conuienen en que esta Iglesia fue de Canonigos Reglares, mas no declaran la regla q guardaron. A lo que se puede conjeturar, parece que los que huuo en ella antes dela destruicion de

España, guardaron la Regla de San Agustín, que ya por este tiempo la auia instituido el santo Doctor: principalmente que por el año de quinientos y setenta y dos, ciento y cinquenta y dos, antes de la destruicion destes Reynos, auia el Rey Athanagildo edificado en la Císla de Toledo vn Monasterio de la Orden de San Agustín, que oy es de Frayles Gerónimos, como lo afirma Marco Maximo Arçobispo de Çaragoça en su Chronicon. Y Pineda refiere de Rafael Volaterano, que en vn tiempo auia en nuestra Europa quatro mil y quinientos y cinquenta Monasterios desta Orden.

Haze en prueua desta conjetura, el auerle hallado el año de mil seiscientos y diez y ocho, en vno de los nichos del claustro q hemos referido, tenia esta Iglesia dentro de vn ataúd de madera cubierto todo d yeso, vn cuerpo entero con toda su armadura, y la carne azecinada y enjuta, la vestidura toda comida, ceñido con vna correa de cuero, si bien comida la color de la tinta a modo de la de Sã Agustín, q se presume ser de algùn santo de los Canonigos Reglares della, cõ vna piedra q tenia la inscripcion siguiéte, de la qual consta murio antes de la perdida de España.

Marco Max  
sub anno  
562,  
Pineda libro  
22.c.22,6,7

MIN. BOKATVS. INDIGNV  
IMO. ET TERTIO. REGNO. DV  
MI REGVM. ERA DCCX

Por estar maltratada esta piedra, es fuerza suplir algunas letras que se presume estar comidas con la injuria del tiempo, fuera de ser así el Latin, como la Ortografía barbara, y sin apuñtacion, que todo aumenta la dificultad para su inteligēcia. Algunos leen desta manera:

*Dominicus vocatus indignus Presbiter primo & tertio,*

*Regno Domno Ruderici Ultimi Regum, era 735.*

Diziendo, que la era se toma por el año, y que así vino a morir este Presbytero veinte y vn años despues dela perdida de España. En lo qual se contradizē, porque como pudo morir veinte y vn años despues dela perdida de España, y ser en tiempo de Don Rodrigo vltimo Rey Godo della, pues su muerte, y el perderse estos Reynos fue a vn tiempo; demas de que entonces no auia Christianos dentro de los muros desta Villa, porque la tenían ocupada los Moros, como se dira en su lugar. Y así en esta Iglesia no auia Sacerdotes que se enterrasen en ella. Y quando se quiera dezir que quedaron algunos Christianos dentro de la Villa, y así se quedarian los Canonigos que auia en ella, no tiene fundamento, porque si fuera así, no escondieran la Imagen de

Iglesia, como adelante diremos; donde si quedaran Canonigos y Christianos dentro de los muros que la veneraran, no la escondieran, y pues la escondieron, in dicio es muy grande que quedò desierta la Iglesia, y así no pudo enterrarse en ella el Sacerdote que dize la inscripcion.

Pero dexado aparte, que no ay autor que tome el año de la era por el del Nacimiento de Christo Señor nuestro, por ir treinta y ocho años de diferencia, quando fuera así, no viene con el año del Rey Don Rodrigo, el qual, segun el Arçobispo don Rodrigo, y Mariana, empezò a Reynar en la era de setecientos y quarenta y nueue, corriendo el año de la Encarnacion de setecientos y onze, que fue veinte y quatro años antes del de setecientos y treinta y cinco que dize la memoria. Y tomando este numero por era, como verdaderamente se ha de tomar, y está escrito por letra, sin abreuatura alguna en la piedra, empezando a Reynar Don Rodrigo por la era de setecientos y quarenta y nueue, como queda dicho, que fue catorce años despues de la de setecientos y treinta y cinco, bien claro se dexa ver no pudo ser en tiempo deste Rey.

Y porque la era de setecientos y treinta y cinco, por estar clara, es el punto fixo para saber el Rey q Reynaua en ella, recurriendo a las Historias generales de Es-

Cap. 43

Roder. lib. 7  
cap. 17.  
Mariano

Marcus Marz  
libano  
735  
Pincha libro  
330.222

Marian, l.p.  
lib.6.c.18.

de España, hallaremos q̄ el Rey Egica empeçò a Reynar por quinze de Nouiembre de la era de setecientos y veynte y cinco, segun Mariana, el qual Reynò treze años, los diez solo, que fue hasta Nouiembre de nuestra era de setecientos y treynta y cinco, y de alli adelante hasta la de setecientos y treynta y nueue, en que murio por Nouiembre; tomò por compañero en el Reyno a su hijo Vitiza, a quien su padre embiò al gouierno de Galicia, donde fue el Reyno de los Sueuos, por escusar alborotos y defabrimientos. Y dà muestra desto algunas monedas que se hallan acuñadas con los nombres destos dos Principes, por Reynar ambos juntamente; dedonde parece que al tiempo que se escriuieron las letras de nuestra piedra, Reynauan estos dos Reyes, y assi conforme a esto, se hã de leer desta manera.

*Dominicus vocatus indignus  
Presbyter quiescit septimo, &  
tertio Regno Domnorum Egica,  
& Vitica humi Regum.  
era 735.*

Y concuerda mejor el dezir Dõnorum con el Regum, por ser de plural, suplièdo los nombres de Egica y Vitiza su hijo, que Reynaron juntos por aquel tiempo, desuerte, que el Sacerdote en cuyo sepulcro estaua aquella piedra, murio por Nouiembre, o Diziembre de la era de setecien

tos y treynta y cinco, que es desde quando empeçaron a Reynar juntos, como hemos dicho, y entendida la inscripcion desta manera, buelta en nuestro Castellano, dize assi:

*Un indigno Sacerdote, llamado Domingo, descansa en la tierra en el año dezimo del Reynado de los señores Reyes Egica, y Vitiza, que fue en la era de setecientos y treynta y cinco.*

El qual por la Correa que tenia ceñida, y ser del tiempo de los Godos, se presume prouablemente, que antes de la destrucción de España huuo Canonigos en esta Iglesia que guardaron la Regla de San Agustín; si bien tambien los Monges Benitos ciñen con ella el habito interior, pero por traerla los Agustinos exteriormente, es mas propia de su Ordẽ.

Despues de la restauración de España tambien huuo Canonigos en ella, los quales parece guardaron la regla de San Benito. La razon es, porque con esto viene la tradición antigua que ay de que esta Iglesia en tiempos atras fue de Mõges Benitos; y por que el Arçobispo de Toledo dõ Bernardo, que fue el primero despues de la restauracion de España, siendo Monge Benito, y auendolo sido el Rey Don Alfonso el Sexto, en su fauor puso Canonigos en esta Iglesia, mouido de los que hallò

# Libro primero

auido antes de la destruicion de España, que serian en su tiempo mayores, que han quedado en este, por auerse borrado y quitado despues acá, con las reedificaciones y reparos desta Iglesia; y siendo puestas por el, no es verosimil que les diesse otra regla de la que el professaua, auiendo el mismo puesto en la Santa Iglesia de Toledo Canonigos que professauan la Regla de San Benito, quando fue a Roma por la Cruzada para la conquista de la Tierra santa, como lo notò Pisa a la margen de su Historia. Y de aqui nace la hermandad que tiene esta santa Iglesia con la Orden de San Benito tan de atras. Haze en proua desto lo que Iuan Lopez dize, que renouando el enmaderamiento de la techumbre desta de Santa Maria, borraron los Canonigos que con sus cogullas estauan pintadas en las tabicas del enmaderamiento, a los quales pintauan como iban muriendo. Y como es propio de la Orden de San Benito traer cogullas, parece se dexa claro entender, que pues los Canonigos desta Iglesia las traian, professauan tambien su regla, porque no es conforme a buen discurso creer traxessen el habito d'vna Ordé, y professassen la regla de otra. Ha f... pre esta Iglesia de m... y veneracion or estar en ella nuestra Seño

ra del Almudena, de que luego trataremos, como por estar enterrados aqui los santos Canonigos que la firuieron, y con su espiritu y santidad la ilustraron, que fue tanta que a su comunicacion y santos consejos se deue la de nuestro glorioso Isidro Labrador, como diremos en su lugar, dõde trataremos de los santos naturales desta Villa. Los quales eran tan penitètes, que el pan y agua con que se sustentauã se les daua por muy corto peso y medida, y en años atras trasladaron muchos cuerpos enteros de algunos dellos, del claustro donde estauan enterrados, a la Iglesia, sacandolos de alli por la obra de la torre, y de las Capillas que se hizieron en el. Y asimismo es deposito esta Iglesia de los de aquellos aquiẽ la cruel perfecucion de Iuliano y Decio Emperadores de Roma, tan tiranos como enemigos del nombre d'Christo Señor nuestro, despues de auerles derramado su sangre por la confesion dela Fe, dio de Martires glorioso titulo. De aqui falen todas las procesiones generales, asistiendo en muchas dellas los Reyes y toda su Corte. Aeste santo Téplo, como a santuario, vienen procesiones particulares con rogatiuas de otras partes, pidiendo consuelo en sus afficciones, socorro en sus necesidades, y remedio en sus trabajos. Y quando el precioso tesoro de la venerable, antigua, y milagro-

Pisa libr. 7.  
cap. 24.

Maestro Iuã  
Lopez lib. de  
la muerte de  
la Reyna D.  
Isabel de Ba-  
lois.

Lib. 2. c. 68

milagrosa Imagen de nuestra Señora de Atocha, por grauísimas necesidades del Reyno, ò de la Republica, la sacan de su casa, y traen a la Villa, en esta Santa Iglesia la depositan por espacio de tres ò nueue dias, acudiendo el pueblo con gran frecuencia a pedir a nuestro Señor fauor, y a la Virgen su proteccion y amparo. En ella entran los Reyes en la primera entrada que hazen en este lugar, antes de llegar a Palacio, a hazer oracion a la Magestad diuina, reconociendo que toda su grandeza la tienen en deposito de su poderosa mano, segun la antigua y santa costumbre de los Reyes de España, heredada del tiempo de los Romanos, que quando entraban en la gran ciudad de Roma triunfando, iban con todo el acompañamiento y triunfo al Capitolio donde estava el templo del dios Iupiter, a quien (dandole gracias por la vitoria) le ofrecian sacrificio. Costumbre (aunque de Gentiles) religiosa.

### CAPITULO XLII.

*Declarase en que tiempo se consagrò esta Iglesia, y tratase de Nuestra Señora la Mayor de la Flor-delis.*

**A**VNQUE (teniendo respeto a la sucecion del tiempo) parece no era este el lugar propio deste capitulo, por auerle consagrado despues de la restauracion de España, con todo esto (por no discontinued lo tocante a esta Iglesia, ya que empezamos a tratar della) parecio conueniente no diferir lo que estava para adelante. Y si bien la antigüedad, junto con el descuydo de los passados, son causa de no pequeña obscuridad, acerca de lo propuesto al fin en medio de sus tinieblas, por la mayor parte se descubre vna pequeña luz, con la qual, y el trabajo de la leccion, junto con el discurso, se viene a rastrear, fino con euidencia, alomenos con conjeturas probables, y de no leue fundamento, la verdad de los sucesos que no alcançamos. Para declaracion pues del nuestro, se ha de suponer, q quando los Reyes de Castilla ganauan alguna ciudad ò lugar principal de poder de Moros, lo primero qhaziã era limpiar y purificar las Iglesias q en menosprecio dellas, y de nuestra sagrada Religion los perfidos Araues auian violado, haziédolas sus Mezquitas, y celebrando en ellas las abominaciones, y supersticiosos ritos de la suya, en las quales despues de purificadas, la Christianidad y piedad de nuestro

Principes haziã celebrar los diuinos Oficios, dando gracias a Dios por la vitoria, y juntamete celebrando la dedicacion de aquellas Iglesias. Afsi vemos que lo hizieron Don Fernando el Santo, quando ganò a Seuilla, Don Alonso Vndezimo quando ganò a Algezira, que por fuceder la vitoria en vn Domingo de Ramos, entrò en la ciudad con vna soleniffima procession, lleuando el Rey los Infantes sus hermanos, los Prelados y Grandes del Reyno. que se hallaron en la guerra, palmas en las manos, yendo desta manera hasta la Iglesia mayor, donde despues de purificada por los Prelados, celebraron con aparato Real los Oficios diuinos, dedicádola a la Madre de Dios, debaxo de la inuocaciõ de nuestra Señora de la Palma, en memoria de auerse ganado la ciudad, y dedicado la Iglesia en dia tan señalado. Lo mismo hizieron los Reyes Catolicos Don Fernando y Doña Ifabel de gloriosa memoria, quando ganaron a Granada, y todos los demas Reyes sus antecessores, como hemos dicho.

Esto supuesto, el Rey Don Alonso Sexto, quando ganò a MADRID, siguiendo la piedad y zelo de la Religion de sus padros, lo primero que hizo hazer que los Prelados que auian purificassen es-

ta Iglesia de Santa Maria, que la auian hecho su Mezquita los Alarbes, y hallando en ella algunos grandes indicios de veneracion y fantidad, la hizo confagar. Parece haze en prueua desto vna fanta Imagen de nuestra Señora, que en nuestros tiempos por el año de mil y seyscientos y veynte y quatro, se hallò en esta Iglesia detras del retablo del altar mayor, y fue afsi, que a causa de que la Reyna Doña Ifabel Borbõ nuestra señora, estando preñada de la iereniffima Princesa Doña Margarita, que nacio el dia de Santa Catalina deste año, quiso en los postreros dias de su preñez hazer vna Nouena a nuestra Señora del Almudena, por el buen fucello del parto, y por estar esta santa Imagen en vna Capilla muy pequena, determinarõ pasarla al altar mayor, por tener mas capacidad la Capilla mayor para este efeto, y queriendo acomodar el nicho en que estaua nuestra Señora, fue necessario quitar algunos tableros del retablo del altar mayor, y al quitarlos descubrieron detras del vna Imagen de la Virgen Maria con su Hijo en los braços, pintada en vn nicho en la misma pared, y sobre dos columnas que estauan a los lados del, se leuantaua vn arco de pincel al rededor del nicho, como de retablo.

Inuenciõ de la Imagen de nuestra Señora la Mayor.

Tiene

Descripcion  
de la Imagen  
de nuestra  
Señora.

Tiene vara y quarta de alto la santa Imagen, su postura es sentada, el rostro moreno y lleno, mas aguileño, que redondo y muy magestuoso, de perfectísimas facciones; no tiene toca en la cabeça, ni corona, sino diadema, que denota grande antigüedad, los cabellos largos cō grande honestidad y decencia, caidos sobre los ombros; el cuello descubierto, y del pendiente en vna cinta encarnada vn joyel que cae sobre el pecho, el vestido verde, el manto blanco con su orla, y forrado en colorado; al lado izquierdo tiene el Niño sentado en su regazo, teniendole con aquel braço, el qual tiene sobre la cabeça diadema como la Madre, el cabello cortado cō su garcetica, a la vfança de los Reyes antiguos de Castilla, el rostro señorial y apacible, de lindas facciones, el talle al modo de los niños que pintã en las Imagenes del Populo, con la mano izquierda asiendo vn mundo que tiene sobre su regazo, la derecha leuantada echando la bēdicion. Tenia vestida vna tunicela colorada escotadiça, la mano derecha de la Madre tenia vna Flor-delis de oro arrimada al pecho, que caia debaxo del joyel. Debaxo de sus pies al pie del trono sobre que estaua sentada, estaua la Cruz de la consagracion de la Iglesia. La prisa que tenian de adereçar esta de Santa Maria, para la Nouena

que su Magestad queria hazer, por estar cercana al parto, no dio lugar a deliberar lo que se auia de hazer desta santa Imagen, y assi la boluieron a dexar detras del nicho de nuestra Señora del Almudena, y escondida con el retablo del altar mayor, como auia estado tantos cētenares de años; si bien sacaron vna copia della para la Reyna nuestra señora, y otras algunas para otras grandes señoras.

Parece pues, que esta santa Imagen es del tiempo del Rey Don Alonso Sexto, por su mucha antigüedad, como lo muestra la pintura y la diadema que hemos dicho tiene en la cabeça, que sino es en tiēpo tan antiguo como aquel, no se ha acostūbrado a poner a las Imagenes de nuestra Señora diademas, sino coronas: y aunque se hallan algunas en el nuestro, han sido copiadas de las antiguas. Lo segundo, porque el estar pintada en la pared, arguye ser de aquellos tiēpos, que como el Rey Don Alfonso quando ganò a MADRID, andaua tã embuelto en las guerras la prisa y necesidad del tiēpo no dio lugar a detenerse a hazer retablo, sino por mas breuedad hizo pintarle en la pared con esta santa Imagen para dedicar la Iglesia, y dexar assentado en este pueblo el culto de la Religion, por passar a poner cerco a la Imperial